

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

- 7516** *Corrección de errores al Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo relativo al Grupo Aéreo Europeo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Francesa, hecho en Londres el 8 de julio de 1998, y Protocolo de Enmienda, hecho en Londres el 16 de junio de 1999.*

Advertido error en el texto del Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo relativo al Grupo Aéreo Europeo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Francesa y Protocolo de Enmienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3495, artículo 7, último párrafo, donde dice: «... La disponibilidad de instalaciones y la prestación de apoyo podrán, en su caso, ser objeto de revisión y ajuste de mutuo acuerdo entre el Grupo Aéreo Europeo y el de la base de la RAF en High Wycombe.», debe decir: «... La disponibilidad de instalaciones y la prestación de apoyo podrán, en su caso, ser objeto de revisión y ajuste de mutuo acuerdo entre el Grupo Aéreo Europeo y el de la base de la RAF en High Wycombe/Cuartel General del Mando de Ataque (“HQ STC”).»